

A CONTINUACIÓN TRANSCRIBIMOS APARTES DE LA COMUNICACIÓN RECIBIDA DE CAFESALUD MP EL 15 DE ENERO DE 2010 POR CONSIDERARLA DE MUCHO INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS AFILIADOS A ESA ENTIDAD A TRAVÉS DEL CONTRATO COLECTIVO DE ASDECAFÉ.

Se omiten los puntos 1 y 2 porque éstos hacen referencia a casos específicos y personales de afiliados.

“Bogotá, 15 de enero de 2010  
VS/DNA/IM 013 – 10

Señores  
**ASDECAFE**  
Calle 73 # 10-10 OF211  
La Ciudad

Referencia: Revisión Cobertura Preexistencias

...

3. Se considera preexistencia *“toda enfermedad malformación o afección que se pueda demostrar existía a la fecha de iniciación del contrato o vinculación, sin perjuicio de que se pueda diagnosticar durante la ejecución del contrato sobre bases científicas sólidas”*. La demostración de la existencia de factores de riesgo, como hábitos especiales o condiciones físicas o genéticas no podrán ser fundamento único para el diagnóstico a través del cual se pueda clasificar una preexistencia.

4. Al momento en que se termina el vínculo como empleado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se ofrece la posibilidad de trasladarse junto con su grupo familiar a ASDECAFE, manteniendo la continuidad, *pero bajo las condiciones del contrato colectivo de ASDECAFÉ*.

5. En virtud de lo anterior, dentro de las condiciones de ASDECAFE no se incluye la de “cobertura de preexistencias”, y por esto al momento de terminar el vínculo como usuario del colectivo de la Federación Nacional de Cafeteros, cesa también la condición especial de “cobertura de preexistencias” si gozaba de este beneficio.

6. Teniendo en cuenta lo anterior y según se establece en los Clausulados de Medicina prepagada, cualquier atención médica, hospitalaria o quirúrgica que llegara a necesitar por cualquiera de las patologías preexistentes, no tendría cobertura por CafeSalud MP; en tanto, dichas patologías pueden ser manejadas en su totalidad por su respectiva EPS; siendo así, se ofrece esta posibilidad al momento de tener un servicio no cubierto, con el fin que pueda acceder a el a través de Plan Obligatorio de Salud (POS), en condiciones POS.

7. Es de aclarar, que Cafesalud, dentro de sus servicios, cubre consultas, urgencias que no requieran hospitalización, laboratorios e imagenología simple así sea que estos servicios se relacionen con patologías preexistentes.

....

**COMITÉ DE AFILIACIONES**  
VICEPRESIDENCIA DE SALUD  
CafeSalud Medicina Prepagada “